

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN,
SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIE-UD

Consejo Académico de Doctorado en Educación
CADE

JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2011

Acta N° 004

Siendo las 9:30 am del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil once (2011), previa convocatoria se hicieron presentes en la dirección del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD: **Dra. Adela Molina Andrade**, Presidenta del CADE, **Dr. Álvaro García Martínez**, representante de los Grupos de Investigación Interculturalidad Ciencia y Tecnología INTERCITEC, y del Grupo Didáctica de la Química DIDAQUIM del Énfasis de Educación en Ciencias, **Dra. Olga Lucía León Corredor**, representante de los Grupos de Investigación Interdisciplinaria en Pedagogía del Lenguaje y las Matemáticas GIPLYM y del grupo Matemáticas Escolares-Universidad Distrital MESCUD del Énfasis de Educación Matemática, la **Dra. Sandra Soler Castillo**, representante de los grupos de investigación Identidad Lenguaje y Cultura, Moralia, Estudios del Discurso, Educación Comunicación y Cultura del Énfasis de Lenguaje y Educación y la **Dra. Bárbara Yadira García**, representante del Grupo Formación de Educadores del Énfasis de Historia de la Pedagogía y la Educación Comparada.

Agenda

1. Lectura y Firma del Acta 003 del 11 de febrero de 2011.
2. Hoja de Vida del Dr. CARLOS OSORIO de la Universidad del Valle: Propuesto para dirigir las tesis de los estudiantes Ruth Molina y Sergio Briceño.
3. Solicitudes profesores:
 - MARIA ELVIRA RODRIGUEZ LUNA: Solicitud consideración de la fecha de sustentación de la estudiante Mirta Yolima Gutierrez.
4. Solicitud Varios.
 - Control Interno: Situación profesora Carmen Alicia Martínez Rivera.
 - Evaluación Docente 2010-3: profesora Carmen Alicia Martínez Rivera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Una vez verificado el quórum y en consideración a la agenda propuesta en la convocatoria, el Consejo Académico del Doctorado en Educación DIE-UD procede a dar inicio a la sesión decidiendo que obrará en calidad de secretario *ad-boc* el doctor Álvaro García Martínez.

1. Lectura y Firma del Acta 003 del 11 de febrero de 2011.

El CADE hace lectura del Acta No.003 del 11 de febrero de 2011, la cual es aprobada y firmada por la Directora del Doctorado en Educación sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Dra. Adela Molina Andrade, y la Secretaria *ad-boc* de la sesión No.003., Dra. Sandra Soler Castillo.

2. Hoja de Vida del Dr. CARLOS OSORIO de la Universidad del Valle: Propuesto para dirigir las tesis de los estudiantes Ruth Molina y Sergio Briceño.

Se presenta la hoja de vida del Dr. Carlos Osorio, profesor del DIE sede Universidad del Valle, como candidato para asumir la dirección de las tesis de los estudiantes Ruth Molina y Sergio Briceño, tesis doctorales sin dirección, dada la aceptación de la renuncia irrevocable de la profesora Carmen Alicia Rivera a la dirección de dichas tesis.

Sin embargo, el CADE decide enviar una comunicación vía correo electrónico a todos los profesores del DIE-UD, en la cual se postulan, si están interesados, a dirigir dichas tesis doctorales; la postulación debe justificarse por escrito y hacerse llegar al DIE-UD antes del 4 de marzo del presente año. El CADE procederá a tomar una decisión con las postulaciones presentadas.

3. Solicitudes profesores:

a. MARIA ELVIRA RODRIGUEZ LUNA: Solicitud consideración de la fecha de sustentación de la estudiante Mirta Yolima Gutierrez.

La Dra. Maria Elvira Rodriguez solicita al CADE, se considere el 7 de junio como la fecha para la realización de la sustentación de la estudiante Mirta Yolima Gutiérrez, dada la asistencia de las Doctoras Maria del Pilar Núñez Delgado e Isabel Conteras Islas en la fecha señalada.

El CADE acusa recibido y le informa a la Dra. Maria Elvira Rodríguez, que el CADE no puede proceder hasta tanto la estudiante no presente ante el CADE el documento de tesis, solicitando con visto bueno de la directora de tesis, aval para iniciar los trámites de evaluación

y sustentación del mismo.

4. Solicitud Varios.

a. Control Interno: Situación profesora Carmen Alicia Martínez Rivera.

El CADE atiende la solicitud de la Oficina Asesora de Control Interno, la cual solicita información acerca del (se cita textualmente) “*resultado de la gestión adelantada en el caso de la queja instaurada por la profesora CARMEN ALICIA MARTINEZ RIVERA*”.

El profesor Álvaro García Martínez se declara impedido para tomar parte en el concepto enviado a control interno en razón a que él no participó en las decisiones emitidas por el CADE en relación al caso de la profesora Martínez, puesto que no hacía parte del CADE en ese momento.

El CADE manifiesta inicialmente, que ha conocido la queja por medio de la copia anexa a la comunicación de la Oficina Asesora de Control Interno, la cual se retoma en su parte sustantiva para dar respuesta a las posibles inquietudes.

“Dado el irrespeto y desconocimiento por parte de dos estudiantes que estaban a mi cargo en la dirección de tesis doctoral, desistí de ésta. Situación que ha generado mi vulneración de mis derechos como docente de esta institución, pues además de cuestionarse mi profesionalismo, a la fecha se ha dilatado tanto la firma del plan de trabajo del semestre pasado, como la entrega de la respectiva evaluación docente a pesar de haber cumplido con TODOS los objetivos propuestos en éste.” Tomado de anexo de las comunicaciones OACI-007-1, OACI-0069 y OACI-0070 de la Oficina Asesora de Control Interno.

Con el fin de contextualizar la respuesta, el CADE primero se permite hacer un resumen de las diferentes comunicaciones recibidas y enviadas sobre el tema, para luego responder a lo expuesto por la Doctora Martínez.

El CADE con extrañeza manifiesta que una vez revisado el historial de correspondencia en cuestión, en ningún momento la Dra. *CARMEN ALICIA MARTÍNEZ* manifestó al Consejo Académico del Doctorado, CADE, haber sido víctima de un “supuesto irrespeto” por parte de los estudiantes, como nos lo hace saber la Oficina Asesora de Control Interno, al citar las palabras de la docente.

En caso que la profesora hubiese sido objeto de un “supuesto irrespeto”, este hecho resultaría particularmente grave pues está tipificado dentro del Estatuto Estudiantil de la Universidad

Distrital Francisco José de Caldas, como *Causal de amonestación y matrícula condicional*, como lo señala el Artículo 83, que reza así:

Artículo 83. Causales de amonestación y matrícula condicional. Son causales de amonestación o matrícula condicional:

a). *Faltar al respeto a miembros de la comunidad universitaria o personas que se hallen dentro de los predios de la misma.*

Por lo que el CADE solicita a la Dra. Martínez que, si ha sido objeto de un “supuesto irrespeto” por parte de los estudiantes, nos lo haga saber y proceda a aportar los soportes correspondientes, para proceder de acuerdo con el debido proceso, según lo establecido en el Capítulo Segundo y los artículos 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, del Acuerdo 027 de diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario.

b. Evaluación Docente 2010-3: profesora Carmen Alicia Martínez Rivera.

Respecto a la solicitud de la evaluación docente de la profesora Martínez, el CADE señala que una vez recibido el oficio de la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, DFCE-0231-2011 del 8 de febrero de 2011, en el cual se anexa el plan de trabajo de la profesora con firma anulada del decano del momento, el Profesor Borys Bustamante, el CADE encuentra las siguientes inconsistencias:

- a) La directora del programa no firmó el plan presentado por la docente Martínez dadas las diferencias por la no inclusión de horas para las tutorías de todas las tesis doctorales dirigidas por la docente,
- b) Que en virtud de esta diferencia, la profesora Martínez, se acogió al artículo 51 del Acuerdo 011 de 2002, del Consejo Superior Universitario, que señala que ante las diferencias con el coordinador corresponde al decano, en este caso el profesor Bustamante, aprobar el plan de trabajo
- c) Que en Oficio del 14 de diciembre el decano, profesor Borys Bustamante autoriza la evaluación de la profesora Martínez,
- d) Que el decano, profesor Bustamante anuló su firma en el plan de trabajo presentado por la profesora Martínez el día 29 de diciembre de 2010, por considerar que necesitaba la aprobación de la coordinadora del programa.
- e) Que a la fecha, la profesora Martínez, no cuenta con plan de trabajo aprobado para el período académico 2010-3.

Hechas estas salvedades, el CADE procedió a realizar la evaluación de la docente Martínez, soportados en el informe de actividades presentado por la profesora Martínez, en el Acta del Consejo de Facultad (Sesión 43 del 25 de noviembre de 2010) y en el informe de la coordinación del Doctorado.

El profesor Álvaro García Martínez se declara impedido para tomar parte en la evaluación docente de la profesora Martínez en razón a que él desconoce el desempeño de la profesora Martínez, puesto que no hacía parte del CADE en el periodo evaluado. Entendiéndose por evaluación el proceso de seguimiento sistemático y permanente del desempeño del docente, manteniendo un contacto directo y examinando todo el proceso como un continuo.

Finalmente, el CADE resalta su preocupación por el proceso formativo y el desarrollo de dos tesis doctorales que dirigía la docente Martínez, y por los vacíos reglamentarios en los procedimientos de la evaluación docente.

Se da por terminada y levantada esta sesión, siendo las 13:00.

En constancia firman:


ADELA MOLINA ANDRADE
Presidenta Consejo Académico DIE-UD

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.


ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ
Secretario(a) *ad-hoc* Consejo Académico DIE-UD

Universidad Distrital Francisco José de
Caldas

*Digitado: Wilmar Ramos Castiblanco.
Elaboró el Acta: Wilmar Ramos Castiblanco.
Febrero-28-2011*